**LINEAMIENTO PARA el uso, MANTENIMIENTO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO EN LA SEDE principal y sede san isidro**

1. **OBJETIVO**

Establecer las pautas y regular el uso, mantenimiento y pruebas de funcionamiento de los sistemas de detección y alarma contra incendio en la Sede Principal y Sede San Isidro donde se encuentra la Intendencia Nacional de Estrategia y Riesgo y el Centro de Cómputo respectivamente considerados áreas sensibles y restringidas en la institución.

1. **ALCANCE**

* Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
* Personal del centro de cómputo (INSI).
* Personal de la empresa de seguridad y vigilancia.

1. **RESPONSABILIDAD**

La aplicación, cumplimiento y atención de lo previsto en el presente lineamiento es de responsabilidad de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional - OSDENA.

1. **DEFINICIONES**

* **Alarma. –** Señal por medio de la cual se informa sobre la presencia real o inminente de una emergencia.
* **Falsa alarma.** – Señal por medio del cual se informa una emergencia cuando esta no existe, puede ser causada por falla del sistema, vapor de agua, polvo u otro que active el detector.
* **Centro de Computo. –** Espacio donde se ubican los servidores, instancias de base de datos, otros equipos de cómputo y telecomunicaciones dentro del cual deben de existir condiciones ambientales para su uso y prevalencia.
* **Centro de Control y Monitoreo. –** Estación central donde se ubican los operadores encargados de verificar los sistemas de seguridad electrónica.
* **Coordinador de Defensa Nacional. –** Trabajador de la SUNAT perteneciente a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSDENA.
* **Coordinador de Seguridad Interna. –** Trabajadorde la SUNAT perteneciente a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSDENA.
* **Detectores de incendios. –** Dispositivo sensible a la presencia de las partículas de combustión (humo) dispersas en el aire, es componente del sistema de detección y alarma, se activa al percibir condiciones que indiquen la presencia de humo, flama o una combinación de estas, anunciando al panel central una situación de emergencia activando las señales sonoras de alarma.
* **Estación manual. –** Dispositivo diseñado para ser activado de forma manual presionando un botón, pulsando o tirando de una palanca en caso de incendio. Al ser activado, el dispositivo informa de inmediato al [panel central](https://es.wikipedia.org/wiki/Central_de_detecci%C3%B3n_de_incendios) activando las señales sonoras de alarma.
* **FM200. –** Es un extintor de agente limpio compuesto de un gas incoloro, no conductor de la electricidad y casi inodoro. Eficiente para la extinción de incendios de clase A, B y C, además no atenta contra el medio ambiente ni supone ningún riesgo sobre las personas por lo que se le considera un agente extintor limpio.
* **Monitoreo. –** Consiste en observar a través de un monitor, pantalla o display el curso de uno o más parámetros para detectar, supervisar y/o controlar situaciones o posibles situaciones de riesgo.
* **Operador del Centro de Control. –** Trabajador de la SUNAT, perteneciente a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional con funciones de control de personal de seguridad y vigilancia, así como los equipos de seguridad electrónica.
* **Panel central o estación central. –** Es el administrador del sistema, cumple la función de recibir las señales de todos los dispositivos que comprenden el sistema.
* **Restablecer. –** Hacer que el sistema regrese al estado de operación normal.
* **Reset. –** Se conoce como Reset o reiniciar a la puesta en condiciones iniciales de un sistema.
* **Seguridad Electrónica. –** Área perteneciente a la Gerencia OSDENA encargada de brindar las herramientas necesarias en Sistemas de Seguridad Electrónica.
* **Silenciar. –** Desactivar las sirenas o bocinas para que no sigan emitiendo alerta. El silenciar no restablece el estado de alarma ni hace que la entrada activada regrese a la operación normal.
* **Sirena de alarma. –** Dispositivo que emite un potente aviso sonoro cuando se produce una activación del sistema.
* **Sistema de Detección y Alarma Contra Incendio. –** Sistema diseñado para detectar y alarmar la presencia no deseada de fuego, mediante la supervisión de los cambios ambientales asociados con la combustión.
* **Trouble. –** Mensaje de alerta que emite el panel cuando existe una fallatécnica en el sistema generado por: conexión, alimentación o dispositivos.

1. **BASE LEGAL**

* Norma DSS.PNSF.06, normas y pautas para mantener la seguridad física, ambiental y de la información en los centros de cómputo de la SUNAT.
* Ley 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
* NFPA 72 Edición 2013 Código Nacional de Alarmas de Incendio.
* NFPA 2001 Edición 2015 Estándar sobre Sistemas de Extinción mediante Agentes Limpios.
* Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por la Resolución de Superintendencia Nacional N° 122-2014/SUNAT y modificatorias.

1. **DISPOSICIONES**
2. Los Sistemas de Detección y Alarma Contra Incendio instalados en las Sedes Principal y San Isidro están a cargo de la OSDENA en donde la Supervisión de Defensa Nacional a través de sus coordinadores:

* Capacitará al personal usuario para el uso correcto del sistema.
* Atenderá y coordinará con el personal de la OSDENA las incidencias detectadas por el sistema.
* Realizarán las pruebas de funcionamiento del sistema.

1. La Supervisión de seguridad Interna a través del área de seguridad electrónica, atenderá los reportes de fallas que se presenten en el sistema; así mismo programará y gestionará el mantenimiento preventivo y/o correctivo según corresponda.
2. Los Sistemas de Detección y Alarma Contra Incendio funcionan permanentemente las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana; en ninguna circunstancia se desconectarán o apagarán, salvo indicaciones de la OSDENA.
3. El personal usuario del Sistema de Detección y Alarma Contra Incendio deberá estar debidamente capacitado por el personal designado por OSDENA.
4. Sólo el personal designado por OSDENA usará, manipulará y/o configurará los equipos y/o dispositivos del Sistema de Detección y Alarma Contra Incendio.
5. En caso de falla o avería en el Sistema de Detección y Alarma Contra Incendio, el Coordinador de Defensa Nacional o encargado de la sede, informará vía correo electrónico o SIGED a su supervisión para que coordine con la supervisión de seguridad interna y se dé cumplimiento a lo indicado en el numeral N° 2
6. **PROCEDIMIENTO**
7. USO DEL SISTEMA
8. Considerar el manual de usuario.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la OSDENA.
10. Identificar los sonidos de aviso que emite el sistema (pitillo).
11. Visualizar en el panel del sistema el tipo de alerta que se está emitiendo: Alarma o Trouble
12. Proceder según el tipo de alerta visualizado:
13. **ALARMA**

* Visualizar en el panel la ubicación de la alarma.
* Verificar la zona en posible riesgo y confirmar el estado de alarma (falsa o verdadera).
* Si la alarma es falsa, presionar la tecla de “Silenciar” y restablecer el panel con la tecla “Reset”, y comunicar según se detalla:
* Coordinador de Defensa Nacional responsable.
* Coordinador de Seguridad Interna responsable.
* Centro de Control OSDENA.
* Realizar el registro correspondiente.
* Si la alarma es verdadera, el sistema continuará emitiendo la alarma de emergencia y si el sistema lo permite se realizará el perifoneo para la evacuación correspondiente, comunicando el evento a los siguientes contactos:
* Compañía de bomberos más cercana a la instalación.
* Coordinador de Defensa Nacional responsable.
* Coordinador de Seguridad Interna responsable.
* Centro de Control OSDENA.
* Después de atender el amago o incendio se debe silenciar y reiniciar el sistema para que el panel central se normalice.
* Realizar el registro correspondiente

1. **TROUBLE**

* Silenciar la alerta, quedando el indicador TROUBLE encendido.
* Comunicar al personal competente según se detalla:
* Coordinador de Defensa Nacional responsable.
* Centro de Control OSDENA.
* Resetear el sistema para que retorne a su estado normal.
* Realizar el registro correspondiente.

1. Para la Sede San Isidro que cuenta con agente de extinción limpio FM200 se procederá según el Anexo 01.
2. **MANTENIMIENTO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO**

Para el óptimo funcionamiento del Sistema de Detección y Alarma Contra Incendio se deberá considerar los siguientes mantenimientos y pruebas:

1. MANTENIMIENTO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Mantenimiento preventivo y/o correctivo del Sistema de Detección y Alarma Contra Incendio** | | |
| **Tipo** | **Periodo** | **Detalle del mantenimiento** |
| Preventivo y/o correctivo | Anual | Mantenimiento a la estación central, el cableado, el sistema de comunicaciones, las estaciones manuales, los detectores de incendio y los demás dispositivos que componen el sistema y se dará la conformidad del mantenimiento con la entrega de lo siguiente: - Documentación de los trabajos de mantenimiento. - Certificado de operatividad del sistema - Garantía de funcionamiento por 12 meses. |

1. PRUEBAS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Pruebas de funcionamiento del Sistema de Detección y Alarma Contra Incendio** | | |
| Tipo | Periodo | Detalle del mantenimiento |
| Pruebas | Diario | Observar que la estación central este en estado normal y el sistema operativo. |
| Mensual | Prueba del funcionamiento del sistema |

1. **VIGENCIA**

El presente lineamiento entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

1. **ANEXO**

Anexo 01: Secuencia de operación del agente de extinción limpio FM – 200.

**Anexo 01**

**Secuencia de operación del agente de extinción limpio FM – 200 de la Sede San Isidro**

1. **Estado de pre – alarma.**

* Solo un detector entre en condiciones de alarma.
* La estación central reconoce el dispositivo de alarma.
* Se activa alarma visual y audible emitiendo un sonido tipo sirena.

1. **Estado de alarma.**

* Un segundo detector o más entran en condiciones de alarma.
* La estación central reconoce la confirmación de las condiciones de alarma.
* Cambia el sonido tipo sirena a un sonido de alarma.
* Se procede con la evacuación del personal del área en riesgo.
* Se inicia conteo de tiempo para descarga automática.
* Se paraliza el sistema de aire acondicionado.

Después de cumplir con los pasos anteriores el personal usuario designado deberá mantener informado hasta que se reinicien las actividades con normalidad la los contactos detallados en el punto 5.1.4 del presente lineamiento.

1. **Estado de descarga y extinción del fuego.**

* Termina el tiempo programado de retardo y sale señal de disparo automático.
* Se descarga el agente extintor dentro del área en riesgo inundándolo totalmente y neutralizando la atmosfera.
* El fuego se extingue.
* Se deja el área con el agente extintor durante 20 minutos.
* Se apertura las puertas y se pone en marcha el sistema de aire acondicionado.
* Se hace una inspección general del área controlado.
* Se reinician las actividades con normalidad.
* El agente extintor al término del proceso de extinción del fuego no deja residuos de ningún tipo.

Asimismo, el agente de extinción cuenta con los siguientes accesorios:

* **Botón de aborto. –** Se puede suspender una descarga en la etapa del estado de alarma oprimiendo el dispositivo botón de aborto.
* **Estación disparo manual. –** Al accionar la estación de disparo manual cercano, la descarga del sistema será inmediata.